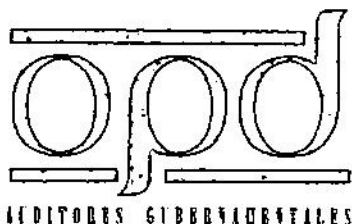


**INSTITUTO TECNOLOGICO  
JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ  
(ITS TALA)**



AUDITORES GUBERNAMENTALES

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y  
HENRIQUEZ (ITS TALA).**

**15. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS  
PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO  
ÓRGANO DE GOBIERNO. POR EL EJERCICIO TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los programas anuales del **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS TALA)** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del Instituto, advirtiendo que realizaron dos sesiones ordinarias, y una extraordinaria, en las cuales se plasmaron los aspectos importantes del programa anual que se le darían al Instituto para su aplicación.

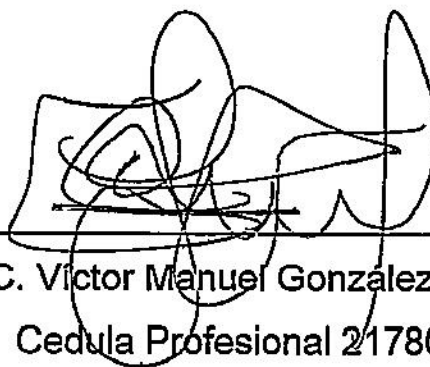
## **PROCEDIMIENTOS.**

Nuestra revisión consistió en la evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir lo que en ellos se señala.

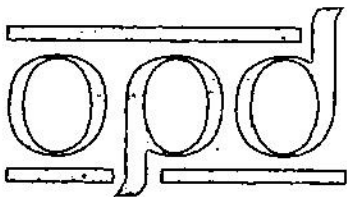
## **CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS TALA)** dio cabal cumplimiento con los objetivos establecidos en su programa anual por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Atentamente  
Audidores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074



AUDITORES GUBERNAMENTALES

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS TALA).**

**16. OPINION SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS TALA) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento del Reglamento Interno del **INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS TALA)** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

***METODOLOGÍA.***

Nuestra revisión consistió en la evaluación del Reglamento Interno del Instituto y los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con las estipulaciones que para cada caso establece dicho reglamento.

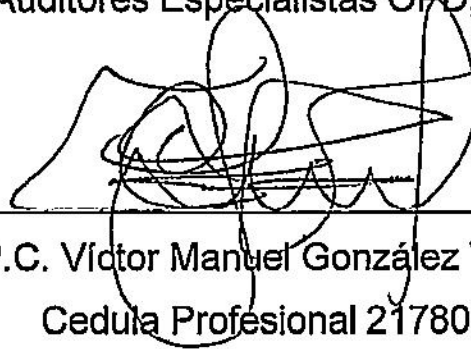
## **PROCEDIMIENTOS.**

Se analizó el reglamento interno, la ley orgánica con el que cuenta el Instituto. En el cual se observó su correcta aplicación.

## **CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión, el **INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS TALA)** cumplió razonablemente con las disposiciones del Reglamento Interno por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente  
Audidores Especialistas OPD, S.C.



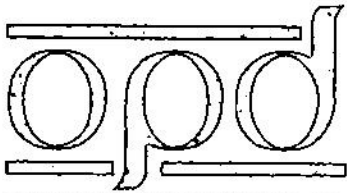
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ (ITS TALA).**

**X. CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.**

	<b>OBSERVACION</b>	<b>SUGERENCIA</b>
	<b>PATRIMONIO</b>	
1	<p>Los activos no circulantes no cuentan con un código de identificación de acuerdo al art. IV fracción XX de la ley general de contabilidad gubernamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En la relación del parque vehicular no mencionan el precio original del vehículo.</li> <li>✓ Dos de los camiones no tenían las placas.</li> <li>✓ Se encuentra un vehículo abandonado y dañado dentro del instituto. Se encuentra desmantelado.</li> </ul>	<p>Con la finalidad de tener un control, se recomienda que los activos no circulantes cuenten con su código de identificación.</p>
	<b>CONTABILIDAD</b>	

2	<p>No se cuenta con políticas de depreciación.</p> <p>No se realizan las depreciaciones de acuerdo al documentó sugerido por el CONAC.</p>	<p>Recomendamos adaptar sus propias políticas de porcentajes de depreciación ya que el documento del CONAC es opcional no obligatorio.</p>
3	<p>En la cuenta pública de la SEPAF les faltó relacionar una cuenta de Banamex inversión empresarial 8042831715, que tiene movimientos en el ejercicio.</p>	<p>Se recomienda presentar la cuenta pública de acuerdo a los documentos publicados en la CONAC</p>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
4	<p>No se tienen los perfiles adecuados para los siguientes puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contabilidad, hay una persona que es comunicóloga,</li> <li>✓ Adquisiciones, Licenciada en Educación</li> </ul>	<p>Se recomienda apegarse a un manual de perfiles de puestos y organizaciones para la contratación del personal.</p>
5	<p>El Instituto carece de una estructura organizacional, ya que no se apega al organigrama autorizado por la junta de gobierno, incumpliendo al modelo del marco integral de control interno (MOMICI)</p>	<p>Recomendamos reestructurar el organigrama con la finalidad de definir nuevamente los puestos de organización</p>



EDITORES GEDORAMBITALES

6	Los expedientes de los docentes se encuentran incompletos, se incluye el anexo c para su mayor comprensión	Se recomienda requerir la información faltante a los docentes
<b>ADQUISICIONES</b>		
7	No se cuenta con un programa anual de adquisiciones de acuerdo Capítulo II artículo VIII del reglamento de la ley de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco	Recomendamos realizar su programa anual de adquisiciones
<b>CONTROL INTERNO</b>		
8	Existe una denuncia con fecha el de abril de 2017 por la cantidad \$ 137,400.00 de efectivo, entre otra relación de activos.	Recomendamos, realizar políticas del manejo de efectivo.
9	No se cuenta con una seguridad adecuada en las oficinas	Recomendamos contar con un equipo necesario para poder combatir con esta clase de hechos